

Información proporcionada por Dirección del Trabajo

## Constancia laboral como trabajador dependiente

Última actualización: 03 septiembre, 2020

### Descripción

Permite a los trabajadores y las trabajadoras dependientes dejar una constancia laboral ante la Dirección del Trabajo (DT) sobre hechos que puedan causar el despido o la aplicación de una sanción por parte del empleador o la empleadora: maltrato, acoso laboral, incumplimiento del contrato, conductas inapropiadas, etc.

Se utiliza para dejar registro de la versión del trabajador ante la autoridad laboral.

El trámite se puede realizar durante todo el año en el **sitio web** y **oficinas de la Inspección del Trabajo**.

### ¿A quién está dirigido?

Trabajadores y trabajadoras dependientes.

### ¿Qué necesito para hacer el trámite?

Cédula de identidad vigente sólo para el trámite en oficina.

**Importante:** para realizar el trámite en línea, a través del portal Mi DT, es necesario contar con la [ClaveÚnica](#).

### ¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

### ¿Cómo y dónde hago el trámite?

1. Haga clic en "Ir al trámite en línea".
2. Haga clic en "iniciar sesión".
3. Escriba su RUN y ClaveÚnica, y haga clic en "autenticar". Si no está registrado, solicite la [ClaveÚnica](#).
4. Actualice sus datos si es primera vez que accede al portal Mi DT.
5. Haga clic en "constancia laboral como trabajador dependiente".
6. Complete los datos del empleador o la empleadora y los antecedentes de la constancia, y haga clic en "guardar".
7. Como resultado del trámite, habrá ingresado una constancia laboral, la cual se registrará inmediatamente. La copia del certificado de constancia laboral firmada y ratificada será cargada en el sistema en línea y enviada a su correo electrónico.

**En oficina:**

1. Reúna el antecedente requerido.
2. Diríjase a la [oficina de la Inspección del Trabajo](#) más cercana.
3. Explique el motivo de su consulta: dejar una constancia laboral como trabajador o trabajadora dependiente.
4. Entregue el antecedente requerido.
5. Como resultado del trámite, habrá ingresado una constancia laboral, la cual se registrará inmediatamente.

**Link de trámite en línea:**

<https://portal.qa.chileatiende.cl/fichas/1369-constancia-laboral-como-trabajador-dependiente>